

en uso de las facultades conferidas por la Ley articulada de 7 de febrero de 1964 de Funcionarios Civiles del Estado, en el apartado tercero de su artículo 17.

He tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Suplemento al número 311, del año en curso) de la relación de funcionarios—referida al 31 de diciembre de 1963—correspondiente a la Escala de Ayudantes de Telecomunicación.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio (Dirección General de Correos y Telecomunicación) las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 2 de diciembre de 1964 por la que se aprueba relación de funcionarios correspondiente a la Escala de Personal de Vigilancia de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre pasado, previa verificación por la Comisión Superior de Personal, de los números de Registro y en uso de las facultades conferidas por la Ley articulada de 7 de febrero de 1964 de Funcionarios Civiles del Estado, en el apartado tercero de su artículo 17.

He tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Suplemento al número 311, del año en curso) de la relación de funcionarios—referida al 31 de diciembre de 1963—correspondiente a la Escala de Personal de Vigilancia de Telecomunicación.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio (Dirección General de Correos y Telecomunicación) las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 2 de diciembre de 1964 por la que se aprueba relación de personal correspondiente al personal de Vigilancia de Telecomunicación procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las instrucciones contenidas en la Orden de 7 de octubre pasado, previa verificación por la Comisión Superior de Personal, de los números de Registro y en uso de las facultades conferidas por la Ley articulada de 7 de febrero de 1964 de Funcionarios Civiles del Estado, en el apartado tercero de su artículo 17.

He tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (Suplemento al número 311, del año en curso) de la relación de funcionarios—referida al 31 de diciembre de 1963—correspondiente al personal de Vigilancia de Telecomunicación procedente de la Zona Norte de Marruecos, a extinguir.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio (Dirección General de Correos y Telecomunicación) las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 4100/1964, de 26 de diciembre, por el que se dispone que el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Luis Servet López-Altamirano quede a las órdenes del Ministro del Aire.

Vengo en disponer que el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don José Luis Servet López-Altamirano cese como Jefe del Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire, quedando a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de diciembre de 1964 por la que se nombra Técnicos Comerciales del Estado a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Terminado los ejercicios de la oposición libre al Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, convocada por Orden de este Ministerio de fecha 6 de agosto de 1963, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones, he tenido a bien nombrar Técnicos Comerciales del Estado, con el haber anual de 21.480 pesetas y efectividad a partir de la correspondiente toma de posesión, a los opositores siguientes por el orden que a continuación se expresa:

1. D. Luis de Velasco Rami.
2. D. Eduardo Sebastián de Erice y de Aguilar-Amat.
3. D. José Luis Moreno Moré.
4. D. Jesús Alonso Manzano.
5. D. Santos Fuentes Pérez.
6. D. José Luis Pérez Sánchez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1964.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo II «Física (iniciación). Ampliación de Física, primer año», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo II «Física (iniciación). Ampliación de Física, primer año», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 13 de enero próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas (Ríos Rosas, número 21).

En dicho acto harán entrega de la Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disci-

plinas que comprende la cátedra, así como de otros méritos previstos en el vigente Reglamento de oposiciones. El Tribunal les notificará la forma de realizar el cuarto ejercicio y entregará el cuestionario de temas para el tercero.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Presidente, Juan Cabrera Felipe.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos por la que se anuncia oposición para proveer tres plazas de Taquimecanógrafos de la plantilla de esta Corporación.

Esta Corporación ha acordado anunciar para su provisión por oposición tres plazas de Taquimecanógrafos de la plantilla, dotadas con el sueldo anual de 16.000 pesetas y otras 16.000 de retribución complementaria, computándose el montante de am-